SEDESSON

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

# DE LA

# SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL

Abril 2011

UN NUEVO SONORA

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

# DE LA

# SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ENLACE INSTITUCIONAL

| Elaboró | Presentó | Validó |
|---|---|---|
| | | *"Validado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26, Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora"* |
| **C. JOSE LORENZO VILLEGAS VAZQUEZ**<br>Subsecretario de Participación Ciudadana y Enlace Institucional | **C.P. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA**<br>Secretario de Desarrollo Social | **C. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN**<br>Secretario de la Contraloría General |

# CONTENIDO:


| | | No. de Páginas |
|---|---|---|
| | Introducción | 4 |
| I.- | Antecedentes Históricos | 6 |
| II.- | Marco Jurídico-Administrativo | 8 |
| III.- | Atribuciones | 12 |
| IV.- | Estructura Orgánica | 15 |
| V.- | Organigramas | |
| | • Organigrama Específico | 17 |
| | • Organigrama Analítico | 18 |
| VI.- | Objetivo y Funciones | 20 |
| VII.- | Bibliografía | 21 |

# Introducción

La Subsecretaria de Participación Ciudadana y Enlace Institucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 14º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y en cumplimiento al artículo 7º fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social elabora el presente manual de organización en coordinación con los órganos administrativos que la integran, con el objetivo de poner a disposición del personal administrativo y operativo, tanto actual como de nuevo ingreso, un instrumento de consulta que impulsa la practica eficiente del desempeño organizacional.

Este documento contribuye a tener una visión integral de la organización básica de esta unidad administrativa, ya que contiene información relativa al marco jurídico administrativo en donde sustenta su actuación; antecedentes históricos, atribuciones establecidas en el reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Social; estructura orgánica y organigramas que soportan su operación; objetivos y funciones a desempeñar por cada una de las áreas integradas en su esquema organizacional.

Asimismo, es importante que la información incluida en el documento sea vigente, por lo que se habrá de actualizar de manera periódica en base a los cambios originados en los ámbitos atributivo y funcional, y en la estructura de la presente Subsecretaría.

# I. Antecedentes Históricos

## I. Antecedentes Históricos

En el marco del proceso de reestructuración de la Secretaría de Desarrollo Social cuyos propósitos son impulsar la eficacia organizacional y consolidar la operación de los programas sociales coordinados por esta dependencia, el día 25 de febrero del 2010 se publicó en el Boletín Oficial No. 16, Sección IV el Reglamento Interior de la Secretaría en referencia, estableciendo en el articulo 3° la denominación de las unidades administrativas que la integran.

Dicho instrumento jurídico define la creación de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional de la cual no se tiene antecedente.

Asimismo, en el citado ordenamiento jurídico el artículo 8° contiene las atribuciones de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional, con el objetivo de coordinar la ejecución de estrategias y mecanismos en coordinación con los gobiernos federal y municipal orientados a impulsar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la Ciudadanía en general en los diversos procesos de los programas y acciones de desarrollo social.

# II.- Marco Jurídico-Administrativo

## II.- Marco Jurídico-Administrativo

- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, y sus reformas (D.O.F del 5 de Febrero de 1917).

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (1° de Noviembre de 1872 y sus reformas).
- Ley General de Desarrollo Social (D.O.F 20 de Noviembre de 1872 y sus reformas).
- Ley de Planeación (D.O.F 5 de Enero de 1983; Modificaciones: 23 de mayo del 2002 y 10 de Abril del 2003).
- Ley de Información Estadística y Geográfica (D.O.F 30 de Diciembre de 1980; Modificaciones: 12 de Diciembre de 1983).
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y sus reformas (D.O.F de 25 de Junio de 2002).
- Ley General de PROTECCIÓN CIVIL (D.O.F de 12 de Mayo de 2000; Modificaciones: 29 de Diciembre de 2001).
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (D.O.F de 11 de Junio de 2003).
- Ley de desarrollo Rural Sustentable (D.O.F de 7 de Diciembre de 2001).
- Ley orgánica del Poder ejecutivo del estado de Sonora (B.O. Número 53 del 30 de Diciembre de 1985 y sus reformas).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (B.O número 29 del 9 de Abril de 1984 y sus reformas).
- Ley No. 167 que regula la administración de documentos administrativos e históricos (B.O Edición Especial No. 1 del 25 de Abril de 1996).
- Ley del Servicio Civil de estado de Sonora (B.O Número 27 del 27 de Agosto de 1977 y sus reformas).
- Ley de planeación del Estado de Sonora (B.O Número 10 del 12 de Febrero de 1984).
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y gasto Público Estatal (B.O Número 41 de Noviembre de 1987).
- Ley de Asistencia Social (B.O Número 48, Secc. I del 16 de Junio de 1986).
- Ley No. 295 del Boletín Oficial (B.O No.1, Edición Especial del 27 de Julio de 1993).
- Ley de Gobierno y Administración Municipal (B.O. No. 31, Sección Primera del 15 de octubre de 2001)

- Ley No. 186 de Integración Social para personas con Discapacidad (B.O. No.4, Sección III del 12 de julio de 1999).
- Ley No. 156 de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 16 Secc. II del 25 de Febrero del 2005).
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora (B.O. No. 26 del 30 de marzo de 2006).
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora (B.O. No. 43, Secc. I, del 29 de Mayo del 2006).
- Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora (Edición Especial No.14 Boletín Oficial de fecha 7 de Septiembre del 2007).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado (B.O. No.25 Secc. IX de 25 de Septiembre de 2008).
- Ley de Protección y Apoyo a Migrantes (B.O. No. 46, Secc. I, del 6 de Diciembre del 2007).
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (B.O. No 4 SECC.II del 14 de julio de 2008).

- Decreto que reestructura al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (B.O Número 50 Sección I del 23 de Junio de 1986).
- Decreto Número 15 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2010 (B.O. Edición especial Número 53, Sección II del 31 de Diciembre de 2009).

- Acuerdo por el que se determina el agrupamiento de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal en sectores administrativos definidos y se establece en cada caso la dependencia coordinadora de sector respectiva. (B.O. Número 48, Secc. IV, 14 de junio de 2004).
- Acuerdo que crea el Programa para la Innovación y Calidad de la Administración Estatal 2004-2009 (B.O. No. 32 Secc. II del 21 de abril del 2005).
- Acuerdo Estatal para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (B.O. No. 24 Secc. I del 24 de marzo del 2003).

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (B.O. No. 16 Secc. IV de 25 de febrero de 2010).
- Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 (B.O. Número 47, Secc. XIII del 10 de Diciembre del 2009).

# III.- Atribuciones

## III.- Atribuciones

**Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social**
**(B.O. No. 16 Secc. IV del 25 de Febrero del 2010)**

**Artículo 8°.** La Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional estará adscrita directamente al secretario y le corresponderán las siguientes atribuciones:

I. Definir y coordinar la implementación de estrategias, acciones y mecanismos conjuntos con la Secretaría de Desarrollo Social, o sus equivalentes de los gobiernos municipales para apoyar el fortalecimiento de la política social estatal;

II. Establecer y operar mecanismos de promoción y difusión de los programas sociales a cargo de la Secretaría, especialmente en las regiones de atención prioritaria, fortaleciendo la participación de sus habitantes en la solución de la problemática social;

III. Promover acciones de concertación con los representantes de los diversos sectores de la sociedad civil, organizaciones productivas, instituciones de investigación y educación, así como los organismos de la sociedad civil involucrados en el ámbito del desarrollo social;

IV. Coadyuvar con el Secretario en la coordinación de los órganos que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Social;

V. Revisar y dar seguimiento a los convenios de coordinación y bases de colaboración del ámbito de competencia de la Secretaría, así como los convenios de concertación que la dependencia haya celebrado con los sectores privado y social en materia de desarrollo social;

VI. Coordinar las estrategias de vinculación para la disminución de la pobreza y marginación, conforme a los acuerdos, convenios de coordinación, bases de colaboración y demás instrumentos aplicables;

VII. Coordinar el diseño y operación de programas de capacitación social orientados al desarrollo de habilidades para acceder a mejores niveles de bienestar;

VIII. Promover la participación d las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía en general en diversos procesos de los programas del desarrollo social;

IX. Vigilar que las unidades administrativas a su cargo, integren la documentación necesarias para las sesiones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social de Sonora, de la Comisión Estatal de Desarrollo Social del Gobierno del Estado y de las demás instancias en que participe la Secretaría, así como dar seguimiento a los acuerdos que resulten de las mismas; y

X. Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y el Secretario dentro de la esfera de sus atribuciones.

# IV.- Estructura Orgánica

## IV.- Estructura Orgánica

1. Subsecretario de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

# V. Organigramas

**Organigrama Específico**

Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

## Organigrama Analítico

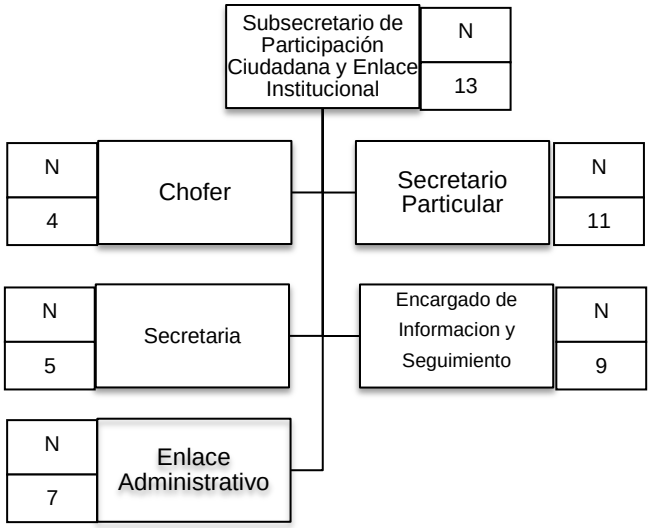


| Nivel | Plazas |
|---|---|
| **13** | **1** |
| **11** | **1** |
| **9** | **1** |
| **7** | **1** |
| **5** | **1** |
| **4** | **1** |
| **Total** | **6** |

***Concentrado por Plazas.**

# VI.- Objetivo y Funciones

## VI. Objetivos y Funciones de los Órganos que conforman la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

### 1.- Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional

**Objetivo:**

Establecer y consolidar los enlaces entre los distintos ámbitos de Gobierno, Organismos de la sociedad civil y ciudadanía, para el cumplimiento y fortalecimiento de las políticas de desarrollo social en beneficio de la población en condiciones de desventaja social.

**Funciones:**

- Promover y coordinar la implementación de estrategias y acciones con los gobiernos federal y municipal para el fortalecimiento de la política social estatal.

- Coordinar e integrar la formulación de los Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual de esta Unidad Administrativa.

- Dirigir, impulsar y promover las acciones encaminadas a incrementar la participación ciudadana en programas y obras sociales.

- Implementar acciones de promoción de programas en materia de Desarrollo Social.

- Promover y coordinar enlaces con los tres niveles de gobierno y con representantes de la sociedad civil sobre acciones tendientes al combate de la marginación y pobreza.

- Apoyar al Secretario en la coordinación de los Órganos del Sistema Estatal para el Desarrollo Social.

- Proponer al Secretario la firma de convenios o acuerdos de colaboración con otras instancias para apoyo de las funciones de la Secretaría.

- Vigilar que las Direcciones Generales a su cargo, integren la documentación necesaria para las sesiones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y de la Comisión Estatal de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, así como dar seguimiento a los compromisos y acuerdos que resulten.

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

# VII.- Bibliografía

## VII.- Bibliografía


- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización, Secretaría de la Contraloría General, Gobierno del Estado de Sonora, Febrero de 2010.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social (B.O. No. 16 Secc. IV del 25 de Febrero del 2010).